

ORDENANZA N° 285/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N° 00027, Sra. Marisel Del Lujan Gallardo, D.N.I. 20.764.657, CUIT/L 27-20764657-7, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II.** En consecuencia, transfírase a favor de la misma, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado, que forma parte del solar letra A. de la Manzana OCHO del plano oficial correspondiente a la parte Sud-Este de este pueblo, hoy Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia y que consta de diez metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Maipú (antes veintitrés), contados desde los treinta y dos metros hacia el Sud-Este, de la esquina Oeste de la Expresada manzana ocho, por veinticinco metros de fondo, igual a DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, calle Maipú, antes veintitrés; al Sud-Este y Nor-Este, con más terreno del Señor Juan Eugenio Fiora y al Nor-Oeste, con más terreno de propiedad del Señor Miguel Fenoglio. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 3006-0583957/0. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.478.416, del Departamento San Justo. Nomenclatura Catastral: Localidad: 36, Circunscripción: 02, Sección: 05, Manzana: 006, Parcela: 025”, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza Municipal N°150/2024.**

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 993 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

